



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

"María auxiliadora"

Resolución de Aprobación No. 4771 noviembre 11 2021

de la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima

Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria, Media Técnica y Bto por ciclos

DANE: 17328300011

Fresno, 10 de julio de 2025

Señor(a)

CARLOS ANDRES BONIL MARIÑO

Docente Sede Secundaria

Ciudad

Asunto:

Designación de Supervisor

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.5.3 del Decreto 1082 de 2015, "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo", establece lo siguiente: *"Las entidades estatales por mandato legal deben contar con un manual de contratación, cumpliendo con los lineamientos generales para la expedición de Manuales de Contratación señalados por Colombia Compra Eficiente, que en su literal C establece que la supervisión y el seguimiento a la ejecución de los contratos se encuentran dentro de los procedimientos para desarrollar la gestión contractual en una entidad..."*.

Conforme a lo anterior, un empleado público puede desarrollar funciones de supervisor en contratos celebrados en la entidad donde labora por mandato legal, la supervisión la ejercería haciendo el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico, y según el objeto del contrato, puede ejercerse por la misma entidad cuando no requiere conocimientos especializados.

Por tal motivo le informo que, en su calidad de Docente, de la Institución Educativa, ha sido designado como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No. 006 de 18 de julio de 2025, por lo tanto, le agradezco se sirva actuar de conformidad con las obligaciones asignadas en dicho contrato y las que sean necesarias a fin de vigilar la correcta ejecución del contrato ya citado.

Atentamente,

OMAR ALBERTO RAMIREZ CRUZ
Ordenador del Gasto - Rector